



**Resolución Administrativa No. 029-2016- GADPCH**

**Ing. Dolores Guamán**  
**DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

**Considerando:**

*Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.*

*Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*Que, mediante partida presupuestaria 7.3.01.05.000.060.000.001.0000.00000, Certificaciones No. C.F-005-2016, existe disponibilidad de fondos para la CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET.*

*Que, mediante memorando No. GADPCH-UTIC-JPZP-2016-014, de fecha 26 de enero de 2016, suscrito por el Ing. Jaime Zárate, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, solicita la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL AÑO 2016, recomienda realizarlo por medio de régimen especial con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) empresa pública de acuerdo al art. 2 numeral 8 de la Ley de Contratación Pública.*

*Que, mediante oficio No 004-JCPM-2016, de fecha 28 de febrero de 2014, el Ab. Juan Carlos Pilco, pone en consideración, los pliegos elaborados, para que autorice el inicio de los procesos; y, apruebe los pliegos, en los que constan las especificaciones, requerimientos técnicos; y, los montos de los presupuestos referenciales; para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL AÑO 2016.*

*Que, amparado en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 98 Y 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*

*Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.*



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-001-2016, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL AÑO 2016.

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos del proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-001-2016, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL AÑO 2016.

**Art. 3.-** Delegar al Ing. Jaime Zárate, para que lleve adelante el proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-001-2016.

**Art. 4.-** Invitar a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, para que presente la oferta técnica económica para el proceso RE-GADPCH-001-2016, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL AÑO 2016.

**Art. 5.-** Disponer al secretario publique los pliegos y la presente Resolución en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y ocho días del mes de enero del dos mil dieciséis.

  
Ing. Dolores Guamán



**DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 029-2016-GADPCH, que antecede, la delegada del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Ing. Dolores Guamán, en el lugar y fecha indicados - LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Páez Penafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**

